



RNG
2026

GESTIÓN INSTITUCIONAL QUE TRANSFORMA | REDUCCIÓN DE COSTOS

Canadevi Comarca Lagunera

100% de DESCUENTO sobre el ISAÍ

El estímulo aplica para:

- ◆ Terrenos destinados a proyectos inmobiliarios habitacionales
- ◆ Terrenos para proyectos de usos mixtos, siempre que sean compatibles con el uso habitacional
- ◆ Lotes que formen parte de un proyecto inmobiliario

Ruta administrativa:

Urbanismo: Valida el proyecto mediante la pre-autorización o factibilidad de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo.

Ingresos: Con base en esta condición, se gestiona la aplicación del estímulo y se establece la garantía por el importe del ISAÍ.

Desarrollador: Presenta la fianza u otra garantía en los términos que determine la Dirección de Ingresos.

Garantía: Fianza u otra garantía por el 100% del impuesto condonado.

Plazo: 6 meses.

Prórroga: Hasta 1 año, a criterio de la Dirección de Ingresos y previa solicitud/revisión por escrito.

Riesgo: Si el proyecto inmobiliario no se lleva a cabo dentro del plazo, el Municipio puede hacer efectiva la garantía por el monto del ISAÍ condonado, más multas y recargos.

Seguimiento: El beneficiario debe atender las solicitudes de información y documentación que realice el Municipio. La falta de respuesta o atención puede considerarse incumplimiento y generar la obligación de pagar el impuesto condonado, multas y recargos.

20% de DESCUENTO en FACTIBILIDADES

El estímulo aplica para:

- ◆ Derechos de incorporación
- ◆ Proporcionalidad en el suministro
- ◆ Supervisión de las obras de agua y drenaje sanitario

Ruta administrativa:

Desarrollador: Presenta ante SIMAS la solicitud y documentación correspondiente para obtener las factibilidades del proyecto.

SIMAS: Revisa la información técnica del proyecto y determina las condiciones de factibilidad y los conceptos aplicables.

Aplicación del convenio: Acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas, se aplica el 20% de descuento sobre los conceptos contemplados en el convenio.

Condiciones: El proyecto y el desarrollador deberán cumplir con los requisitos técnicos y administrativos establecidos por SIMAS y con las condiciones del convenio CANADEVI.

Responsabilidades del desarrollador: Cumplir con las condiciones técnicas y administrativas establecidas por SIMAS.

Realizar oportunamente los trámites correspondientes. Mantener cerradas las llaves/tomas de agua de las viviendas hasta que el propietario realice el contrato individual de servicio con SIMAS, con el objeto de garantizar que cada propietario formalice su relación contractual con el organismo operador.

Seguimiento: CANADEVI mantiene la interlocución institucional con SIMAS para dar seguimiento a la aplicación del beneficio y atender las situaciones que puedan surgir durante la gestión.